



¿CUENTAS DE AHORRO PARA ADOLESCENTES SIN TUTOR?

Conoce este nuevo plan de inclusión financiera

¿Eres un adolescente de entre 15 y menor de 18 años de edad? Te tenemos una buena noticia: ¡Ya podrás abrir una cuenta de ahorro propia! Sin la ayuda o respaldo de alguno de tus padres o tutores.

Se trata del Programa de Impulso al Sector Financiero que presentó hace unas semanas el Ejecutivo federal, una estrategia que permitirá a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior, abrir cuentas bancarias a su nombre y sin tutor, para recibir las becas de bienestar, además de llevar los sistemas financieros a los lugares más alejados del país mediante la banca digital.

Excelente ¿Verdad? Pues bien, la intención de este programa es permitir que adolescentes como tú puedan iniciar con su bancarización a temprana edad.

Esos siete millones de adolescentes constituyen un reto en materia de inclusión financiera, a la vez que representa una gran oportunidad de incorporarlos al sector financiero, aprovechando los programas sociales que les serán otorgados en la presente administración.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018, 37.3 millones de adultos tienen una cuenta en el sistema financiero formal en tanto que 82.6 millones carecen de ellas, de ahí que el nuevo plan considere conveniente comenzar con la incorporación de menores de entre 15 y 18 años de edad a dicho sistema.

¿Pero a qué se debe que actualmente los adolescentes no puedan acceder libremente a una cuenta de ahorro?, principalmente a que no cuentan con la mayoría de edad (18 años) de acuerdo con las restricciones del marco jurídico.

A diferencia de otros países, por ejemplo La India, donde las personas de entre 10 y 18 años de edad pueden abrir y operar una cuenta de ahorro de manera individual, en México se debe ajustar el marco legal para que las personas de 15 años y menores de 18, puedan contratar por sí mismos, la apertura de cuentas de depósito bancario y disponer de los recursos que se encuentren en las mismas.

Además del marco jurídico, el Banco de México deberá establecer los mecanismos para que puedan iniciar con su historial crediticio e incorporación temprana al sistema financiero. ¿Suena bien verdad?

Probablemente te has preguntado ¿Qué documentos necesitare para abrir una cuenta de ahorro?

Las oficiales con fotografía pueden ser un pasaporte, matrícula consular o una identificación de Seguridad Social. Pero no te preocupes si no cuentas con ninguno de estos documentos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) deberá aprobar algún otro medio de identificación dentro de sus facultades legales.

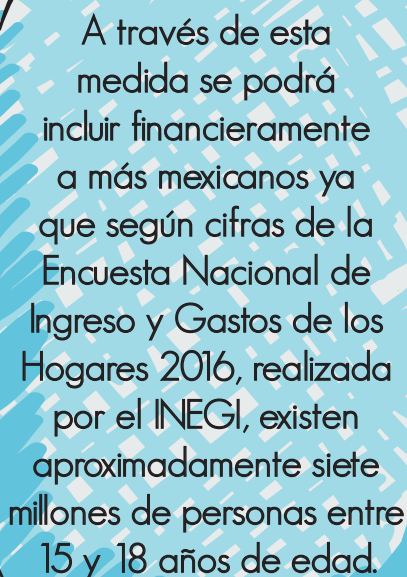
Y después de esto, ¿ya imaginaste qué puedes hacer con tu cuenta de ahorro? Si no es así, te damos unos tips: podrás disponer de los fondos depositados en ella y de una tarjeta para realizar retiros y consultas a través de los cajeros automáticos; la posibilidad de pagar en establecimientos afiliados y por internet, además de realizar transferencias de dinero.

¿Qué no se puede hacer?

No podrás contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en tu cuenta de ahorro.

Al utilizar tu tarjeta en un cajero automático te recomendamos:

- Memorizar tu NIP.
- No acudas solo, busca siempre ir acompañado de un adulto.
- No permitas la ayuda de desconocidos.
- Evita digitar tu NIP a la vista de desconocidos.
- Si vas a pagar con ella, nunca pierdas de vista tu tarjeta.



A través de esta medida se podrá incluir financieramente a más mexicanos ya que según cifras de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares 2016, realizada por el INEGI, existen aproximadamente siete millones de personas entre 15 y 18 años de edad.